



Instrucciones
del año XIII

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 MAY 2013

VISTO: la invitación cursada por el Gobierno del Ecuador para la participación de dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública de nuestro País, en el "Taller Nacional para la Evaluación de la Implementación del Marco Legal de Control de Tabaco y Definición de Estrategias Efectivas", a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, los días 2 a 4 de mayo de 2013, en el marco del Acuerdo de Cooperación Bilateral en materia de salud, firmado entre ambos países, denominado "Fortalecimiento del Control del Tabaco en Ecuador";-----

RESULTANDO: que las Doctoras Silvina Echarte Acevedo, en su calidad de Asesora Legal del Ministerio de Salud Pública y del Programa Nacional de Control de Tabaco en temas de Control de Tabaco y Ana Lorenzo, en su calidad de Profesional del mencionado Programa, son las funcionarias que han sido seleccionadas a tal fin;-----

CONSIDERANDO: I) que el objetivo de dicha participación es asesorar en las medidas para replicar la experiencia uruguaya en la materia, en la realidad del país anfitrión;-----

II) que el costo total de la presente concurrencia es de hasta U\$S 2.414 (dólares americanos dos mil cuatrocientos catorce), para cada una de las funcionarias mencionadas, correspondiente al pasaje aéreo Montevideo-Quito-Montevideo y a los viáticos respectivos;-----

III) que en razón de la importancia que se le asigna a la Cooperación Sur - Sur, que se está desarrollando en la materia y se considera de interés para la presente

2013-2162-21

Administración, se entiende pertinente proceder en consecuencia designando a ambas funcionarias en Misión Oficial a tales efectos;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 1° al 4 de mayo de 2013, a la Doctora SILVINA ECHARTE ACEVEDO y a la Doctora ANA LORENZO, para participar en el “Taller Nacional para la Evaluación de la Implementación del Marco Legal de Control de Tabaco y Definición de Estrategias Efectivas”, que se llevará a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación Bilateral en materia de salud, firmado entre ambos países, denominado “Fortalecimiento del Control del Tabaco en Ecuador”.-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial es de hasta U\$S 4.828 (dólares americanos cuatro mil ochocientos veintiochos), que se compone de dos pasajes aéreos Montevideo-Quito-Montevideo de hasta U\$S 1.737 (dólares americanos mil setecientos treinta y siete) y de la suma de U\$S 677 (dólares americanos seiscientos setenta y



Instrucciones
del año XIII

Ministerio de Salud Pública

siete), por concepto de tres días de viáticos al 100% (cien por ciento) y un día de viáticos al 40% (cuarenta por ciento), a razón de U\$S 199 (dólares americanos ciento noventa y nueve) por día, correspondientes al viático respectivo de la ciudad de Quito, por cada una de las designadas.-----

3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56° de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----

4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----

5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-2162/2013.

ST.

TM

Lucia Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY

